

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-16-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y JENNY MARCELA ORTIZ CARDENAS

Entre los suscritos **RAIZA POSADA COTES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.082.987.611, en calidad de Secretario General (E), mediante Resolución No. 2026100003945 del 30 de junio de 2026 y Resolución 2021SES003165 del 26 de mayo de 2021, obrando en nombre de la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**, organismo técnico, descentralizado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, identificado con **Nit. 830.053.043-5**, y quien en adelante y para efectos de la presente modificación se denominará **LA SUPERSOLIDARIA**, de una parte, y de la otra, **JENNY MARCELA ORTIZ CARDENAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.110.476.222, quien declara no encontrarse incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política y en la ley, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición y prórroga No. 1 al contrato **CD-16-2026**, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 07 de enero del 2026, **LA SUPERSOLIDARIA** suscribió el contrato No. **CD-16-2026** con **JENNY MARCELA ORTIZ CARDENAS** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO TRANSVERSAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL"**, por un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$45.500.000) M/CTE.** y por un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió, el 08 de enero de 2026. **2)** Que para amparar las obligaciones del presente contrato se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1926 del 07 de enero de 2026, y Registro Presupuestal No. 1926 del 08 de enero de 2026. **3)** Que, verificada la información, se evidenció que el proceso de contratación está financiado con presupuesto de la vigencia 2026. **4)** Que desde el Grupo Financiero de la Secretaria General, Ana Patricia Mendoza García, supervisor del contrato, solicita para el contrato **CD-16-2026**, la prórroga por **TRES (03) MESES** y adición por **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE.** del contrato, mediante justificación del 23 de julio del 2026, suscrita a través del formato solicitud de modificación contractual, en la cual concluye: "(...) *la Supervisión solicita la adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-16-2026 por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE y la prórroga de su plazo de ejecución por el término de tres (3) meses, con el propósito de garantizar la continuidad del apoyo profesional requerido para el fortalecimiento transversal de las actividades desarrolladas por los Grupos Financiero y de Contratación de la Secretaría General, asegurando la adecuada gestión de la plataforma KLIC, la estructuración y evaluación de indicadores financieros y la atención oportuna de los requerimientos institucionales*". **5)** Que del contenido legal del inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se

desprende la posibilidad de adicionar los contratos estatales hasta en el 50% más del valor del contrato inicial; "(...) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*"; teniendo en cuenta lo anterior, la presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial. **6)** Que la presente adición y prórroga No. 1 se encuentra justificada y está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1926 del 23 de julio de 2026. **7)** Que de conformidad con las consideraciones invocadas las partes de común acuerdo proceden a adicionar y prorrogar el contrato **CD-16-2026**, bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por un término de **TRES (03) MESES**, desde el 08 de agosto hasta el 07 de noviembre de 2026. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la correspondiente modificación de la garantía única de cumplimiento constituida, de conformidad con la presente modificación y publicarla en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y prórroga No. 1 se perfecciona con la aprobación en Secop II de las partes. Para su ejecución se hace necesaria la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de las garantías. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente adición y prórroga No. 1 surtirá efecto previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones del contrato No. **CD-16-2026**, que no se modifican a través de la presente adición y prórroga No. 1, continúan vigentes en su integridad.

Proyectó: Luis Felipe Negrete Ballesteros-Contratista- Grupo de Contratos
Revisó: Laura Sofía Prada Cardoso – Coordinadora Grupo de Contratos



Supersolidaria

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	23	07	2026
--------------------	----	----	------

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

MARQUE CON UNA X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	ADICIÓN AL VALOR	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE.
	PRÓRROGA	TRES (03) MESES
	MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	N/A
	SUSPENSIÓN	N/A
	CESIÓN	N/A
	TERMINACIÓN ANTICIPADA - BILATERAL	N/A

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

MARQUE CON UNA X	TIPO				
		Número	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución inicial
X	Convenio				
X	Contrato	CD-16-2026	06/01/2026	08/01/2026	El plazo de ejecución será por SIETE (7) MESES , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato esto

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

					es, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía, afiliación e inicio de la cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales, sin que exceda el treinta y uno (31) de diciembre del 2026.
--	--	--	--	--	---

Contratista	JENNY MARCELA ORTIZ CARDENAS		
Supervisor/ Interventor	ANA PATRICIA MENDOZA GARCÍA		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO TRANSVERSAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL.		
Asignación Presupuestal	CDP No 1926	7 de enero de 2026	\$ 65.000.000,00
	RP No 1926	8 de enero de 2026	\$ 45.500.000,00
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$45.500.000) M/CTE		

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

	FECHA	No.	No.
	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

El estado de avance del Contrato de Prestación de Servicios No CD-16-2026, se ve reflejado en el siguiente balance financiero con fecha de corte del 15 de julio de 2026:

Concepto	Valor
VALOR INICIAL	\$ 45.00.000,00

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 37.483.333,00.
VALOR TOTAL PENDIENTE A PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 8.016.667,00.
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. De conformidad con el seguimiento efectuado a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-16-2026, la Supervisión evidencia que subsisten las condiciones técnicas, operativas y administrativas que motivaron su celebración. En efecto, la Secretaría General, a través del Grupo Financiero y del Grupo de Contratación, continúa requiriendo apoyo profesional especializado para el fortalecimiento transversal de sus actividades, particularmente en la administración y gestión de la plataforma KLIC, la creación de usuarios, la articulación con las diferentes dependencias para la consolidación y remisión de información institucional, el apoyo en la estructuración y evaluación de indicadores financieros de los procesos de contratación y la atención de requerimientos relacionados con la gestión financiera y presupuestal de la Entidad. Estas actividades continúan siendo esenciales para garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión administrativa y financiera institucional.

La necesidad que dio origen a la contratación permanece vigente, toda vez que la Secretaría General continúa desarrollando actividades asociadas a la gestión financiera, presupuestal y contractual de la Entidad, así como al manejo de la plataforma KLIC para el trámite de informes de contratistas, aprobación de cuentas y demás actuaciones requeridas por el Área Financiera. Igualmente, el Grupo Financiero mantiene la responsabilidad de estructurar y verificar los indicadores financieros que constituyen requisitos habilitantes dentro de los procesos de contratación, actividades que requieren conocimientos técnicos especializados y una capacidad operativa que supera la disponibilidad del personal de planta, situación acreditada desde la etapa precontractual mediante el Certificado de Inexistencia de Personal de Planta Suficiente y que se mantiene durante la ejecución del contrato.

2. Durante la ejecución contractual, la contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones pactadas, acreditando idoneidad, oportunidad, eficiencia y calidad en el desarrollo de las actividades asignadas por la Supervisión, contribuyendo al fortalecimiento transversal de la gestión financiera y contractual de la Secretaría General, así como al cumplimiento de los objetivos institucionales.



Supersolidaria

3. En consideración a que la necesidad institucional subsiste y que las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la Secretaría General, resulta técnica, administrativa y jurídicamente procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-16-2026 por el término de **tres (3) meses** y adicionar recursos por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE**, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo profesional requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión de la plataforma KLIC, la estructuración y evaluación de indicadores financieros, la articulación institucional y el fortalecimiento transversal de los Grupos Financiero y de Contratación de la Secretaría General.

4. La presente modificación contractual encuentra fundamento en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone:

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

5. En cumplimiento de la citada disposición, se verifica que la adición solicitada se encuentra dentro del límite legal permitido:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$45.500.000
Límite máximo de adición (50%)	\$22.750.000
Valor de la adición solicitada	\$19.500.000
Porcentaje de la adición	42,86 %

6. En consecuencia, la adición propuesta corresponde al **42,86 %** del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Por tanto, la modificación solicitada cumple los requisitos legales, presupuestales, financieros y técnicos exigidos para su procedencia, sin alterar la naturaleza, el objeto ni las condiciones esenciales del contrato inicialmente celebrado.

7. En mérito de lo expuesto, la Supervisión solicita la adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-16-2026** por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE** y la prórroga de su plazo de ejecución por el término de **tres (3) meses**, con el propósito de garantizar la continuidad del apoyo profesional requerido para el fortalecimiento transversal de las actividades desarrolladas por los Grupos Financiero y de Contratación de la Secretaría



Supersolidaria

General, asegurando la adecuada gestión de la plataforma KLIC, la estructuración y evaluación de indicadores financieros y la atención oportuna de los requerimientos institucionales.

6. CERTIFICACIÓN:

Los firmantes en este espacio certificamos que consideramos pertinente el trámite de modificación, por lo anterior, solicitamos adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR	
Firma	
	
Nombre:	ANA PATRICIA MENDOZA GARCÍA
SUPERVISORA DEL CONTRATO	

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
00	Junio 2023	Primera versión del documento

Proyectó: Keliz Anyis Paez Salas.

Revisó: Luis Felipe Negrete Ballesteros.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	1926	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	65.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	65.000.000,00	Saldo x Comprometer:	19.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1926	Fecha Registro:	2026-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
000 SUPERSOLIDARIA - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Propios	21	CSF	2026-07-23		10.000.000,00				
					2026-01-21	65.000.000,00	-10.000.000,00				
					Total:	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00	19.500.000,00	0,00	
Objeto:	SEC-26-003 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO TRANSVERSAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL.										

Firma Responsable

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	Número de Compromiso:	1926	Valor Total:	45.500.000,00	Saldo por pagar:	8.016.667,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1110476222	Tercero:	JENNY MARCELA ORTIZ CARDENAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CD-16-2026	Fecha:	08/01/2026 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	SEC-26-003 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO TRANSVERSAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-06	11526	4.983.333,00	0,00	11426		25049526	2026-02-10	4.983.333,00	33.741,00	4.949.592,00	309216562	BANCO DE BOGOTA			CUENTA DE COBRO	CD-16-2026	13-01-01-DT	CUENTA 1 DE 8 ENERO 2026 SEGURIDAD SOCIAL ANTICIPADA
2026-03-04	38526	6.500.000,00	0,00	40226		63890926	2026-03-06	6.500.000,00	44.010,00	6.455.990,00	309216562	BANCO DE BOGOTA			CUENTA DE COBRO	02	13-01-01-DT	Cuenta de cobro No. 2 de 8 / Periodo 1/02/2026 a 28/02/2026 / Se realiza retención de ICA / Planilla
2026-03-27	62326	6.500.000,00	0,00	64726		100415426	2026-03-31	6.500.000,00	44.010,00	6.455.990,00	309216562	BANCO DE BOGOTA			CUENTA DE COBRO	CD-16-2026	13-01-01-DT	CUENTA 3 DE 8 MARZO 2026 SEGURIDAD SOCIAL ANTICIPADA
2026-05-04	99126	6.500.000,00	0,00	102126		152563726	2026-05-07	6.500.000,00	44.010,00	6.455.990,00	309216562	BANCO DE BOGOTA			CUENTA DE COBRO	CD-16-2026	13-01-01-DT	CUENTA 4 DE 8 ABRIL 2026 SEGURIDAD SOCIAL ANTICIPADA
2026-06-01	132826	6.500.000,00	0,00	136726		204291326	2026-06-05	6.500.000,00	44.010,00	6.455.990,00	309216562	BANCO DE BOGOTA			CUENTA DE COBRO	CD-16-2026	13-01-01-DT	CUENTA 5 DE 8 MAYO 2026 SEGURIDAD SOCIAL ANTICIPADA
2026-07-01	166526	6.500.000,00	0,00	172426		252792526	2026-07-07	6.500.000,00	44.010,00	6.455.990,00	309216562	BANCO DE BOGOTA			CUENTA DE COBRO	CD-16-2026	13-01-01-DT	CUENTA 6 DE 8 JUNIO 2026 SEGURIDAD SOCIAL ANTICIPADA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299971493



PIB
10:01:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY MARCELA ORTIZ CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110476222:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 10:02:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110476222
Código de Verificación	1110476222260724100256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:52 AM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110476222**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ CARDENAS JENNY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 10:14:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110476222** y Nombre: **JENNY MARCELA ORTIZ CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144457259** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110476222 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 10:19 AM



Código Verificación: **ZLBNGYD8C2**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8078047091030008

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY MARCELA ORTIZ CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110476222 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 220568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.476.222

ORTIZ CARDENAS
APELLIDOS

JENNY MARCELA
NOMBRES

Jenny Marcela Ortiz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1988

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

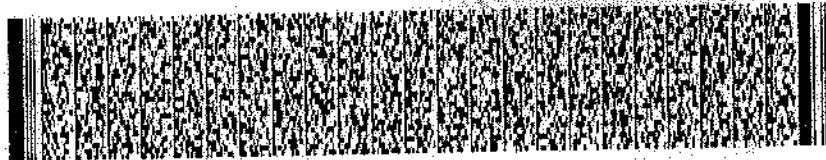
F

SEXO

27-SEP-2006 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO LOPEZ



P-2900100-43155174-F-1110476222-20061207

0602406341A 02 219929426

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110476222		ORTIZ CARDENAS JENNY MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 69 No. 13 B 04 casa 37	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5153592	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	430630018		9506649461	I	2026/07/07	2026/06/30	BANCO DE BOGOTA	\$806,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$2,600,000	\$52,000			\$2,600,000	\$13,600		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$2,600,000	\$52,000			\$2,600,000	\$13,600		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$2,600,000	\$52,000			\$2,600,000	\$13,600		\$0	\$0	
1	CC	1110476222	ORTIZ JENNY	230301	30	\$2,600,000	\$416,000	EPS005	30	\$2,600,000	\$325,000	CCF22	30	\$2,600,000	\$52,000	14-23	30	\$2,600,000	\$13,600	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$2,600,000	\$52,000			\$2,600,000	\$13,600		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110476222		ORTIZ CARDENAS JENNY MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 69 No. 13 B 04 casa 37	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5153592	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	430630018		9506649461	I	2026/07/07	2026/06/30	BANCO DE BOGOTA	\$806,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,600	\$0	\$0	\$13,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,600	\$0	\$0	\$13,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$325,000	\$0	\$0	\$325,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$325,000	\$0	\$0	\$325,000	
TOTAL				1	\$806,600	\$0	\$0	\$806,600	